

Norge Botello,
Presidente.

Zoila T. de Jesus Navarro,
Secretaria.

Eunice J. Jimeno de Nuñez,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.325-93 que integra nuevamente la Comisión creada mediante Decreto No.320-93 del 24 de noviembre de 1993.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 325-93

CONSIDERANDO: Que las personas escogidas para constituir la comisión designada para el estudio y solución del problema de los desacatados a las decisiones judiciales, han declinado formar parte del citado organismo;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.320-93, de fecha 24 de noviembre de 1993, que designó la comisión, expresa abiertamente el carácter inconstitucional de los actos de desacato en que han incurrido tanto la Dirección Nacional de Drogas como la Policía Nacional, y que el objeto que se persigue según se desprende del texto mismo de dicho Decreto, es el de la adopción de las medidas que sean necesarias para la erradicación de esa práctica, sin desmedro de la ardua campaña que se realiza en todo el país contra el

narcotráfico y contra el intento de convertir el territorio nacional en un punto estratégico para la introducción de estupefacientes al territorio norteamericano;

CONSIDERANDO que la eliminación pura y simple de los desacatos sin que se acompañe esa medida de otras estrategias jurídicas que contribuyan a fortalecer la lucha contra el comercio y uso de las drogas narcóticas, podría estimular esa actividad ilícita en la República Dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa para reemplazar a los renunciantes de la Comisión a que se refiere el Decreto No.320-93, de fecha 24 de noviembre de 1993, a los señores Dr. Efraín Reyes Duluc, Procurador General de la República; Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Presidenta del Consejo Nacional de Educación Superior; y al Dr. José Leonardo Durán Fajardo, Procurador General de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.326-93 que modifica el Decreto No.291-93 del 1ro. de noviembre de 1993, que crea el Patronato Pro-Desarrollo y Conservación de los Estadios de Béisbol.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica la primera parte del Artículo 1ro. del Decreto No.291-93, del 1 de noviembre de 1993, para que exprese en lo sucesivo: